

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 83.- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de MARZO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación realizada por los Licenciados Pablo Laciari – Presidente del Colegio de Psicólogos de la Provincia de San Luis-, y Mirian Bottino – Multipensar San Luis-, en la que invitan a participar del Curso de Posgrado “Abuso Sexual Infantil: Actualizaciones para prácticas eficaces”, el cual será dictado por la Dra. Irene Intebi –médica psiquiátrica infanto juvenil y psicóloga clínica-, y se llevará a cabo el día 18 de mayo del corriente año, a partir de las 8:30 hs.-

Que la mencionada capacitación, tendrá una duración de ocho horas presenciales, siendo sus contenidos centrales los siguientes ejes: reacciones iniciales a las experiencias traumáticas. Adaptación y acomodación a la traumatización crónica. Intervención terapéutica en las distintas fases del proceso de intervención (Detección, Notificación, Investigación, Evaluación, Toma de decisión y Plan de Caso, Intervención Propiamente Dicha y Cierre). Enfoques multimodales, interdisciplinarios e intersectoriales. Fundamentos y objetivos de las intervenciones individuales, familiares y grupales; y estará destinada a profesionales y estudiantes avanzados de las carreras de psicología, psiquiatría, trabajo social, acompañantes terapéuticos, y abogacía.-

Que de lo expuesto precedentemente surge que aquel curso de posgrado reviste especial importancia para el ejercicio profesional de las distintas disciplinas en el ámbito judicial. Por ello:

ACORDARON: I.- DECLARAR de INTERÉS JUDICIAL el Curso de Posgrado “Abuso Sexual Infantil: Actualizaciones para prácticas eficaces”, el cual será dictado por la Dra. Irene Intebi, y se llevará a cabo el día 18 de mayo del corriente año, a partir de las 8:30 hs., en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.-

II.- AUTORIZAR la confección de afiches, banners, tarjetas de invitación y todo aquella folletería que fuera necesaria para la difusión del mencionado curso.-

III.- ORDENAR que por la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, se de amplia difusión a la capacitación.-

IV.- ESTABLECER que por Oficina de Protocolo y Ceremonial, Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial y Dirección Contable se arbitren las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

PC